

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez doy cuenta a Ud. Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra CARMEN CAROLINA BLANDON MARTINEZ adjunto encontrara memorial por medio del cual la doctora CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA renuncia al poder que le había concedido la demandante quien además manifiesta que esta se encuentra a paz y salvo con los honorarios-. Proveda. RADICADO: 13052-4089-001-2021-00439-00

Arjona, febrero 6 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe Secretarial que antecede y siendo así, el juzgado acepta la renuncia de poder que ha sido presentada por la DRA. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra CARMEN CAROLINA BLANDON MARTINEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 013, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 07 DE FEBRERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario